

**DECRETO DE ALCALDIA N° 973**  
**ZAPALLAR, 26/04/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 02 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la Contratación del "Servicios de control de plagas para los establecimientos educacionales de la comuna".

2° Que, con fecha 03 de febrero del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-4-LE22.

3° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°774, de fecha 01 de abril de 2022, se adjudicó al proveedor **AVC CONTROL DE PLAGAS SPA** Rut:76.676.679-K, la Licitación Pública N°01/2022: "Servicios de control de plagas para los establecimientos educacionales de la comuna" ID N° 4556-4-LE22" por un monto de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por 24 meses y o hasta el agotamiento de los recursos.

4° Que, al momento de adjudicar y por un error de digitación e involuntario se adjudicó al proveedor PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA de Rut: 77.500.124-0 en el sistema de información de compras y contrataciones, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5° Que, En virtud de lo señalado precedentemente, es necesario que la Licitación Pública "Servicios de control de plagas para los establecimientos educacionales de la comuna", ID N°4556-4-LE22 sea Retrotraída en el Portal para poder continuar con el proceso de Adjudicación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO:**

**1° RETROTRÁIGASE** al estado cerrada, la Licitación Pública “Servicios de control de plagas para los establecimientos educacionales de la comuna”, ID N° 4556-4-LE22.

**2° PROCÉDASE** a efectuar nuevamente la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la propuesta correcta **AVC CONTROL DE PLAGAS SPA** Rut:76.676.679-K en proceso ID 4556-4-LE22 del Portal Mercadopublico.

**3° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI  
SCHIACAPPASSE



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08173D0000ZP913001202202200000973